



Montevideo, 8 de abril de 2021

ELECCIONES UNIVERSITARIAS

Comunicamos que está previsto para el día 30 de junio del corriente año, la realización de las Elecciones Universitarias.

En esta oportunidad se renovará Asamblea General de Claustro, Asamblea de Claustro de Facultad y el Orden Estudiantil del Consejo.

Como en anteriores elecciones, el voto es obligatorio en todas las Facultades en las que se esté habilitado y en el orden correspondiente en cada Facultad de acuerdo a la prelación: estudiante – docente – egresado.

***Los estudiantes** que hubieren rendido por lo menos un examen o ganado un curso en los dos años anteriores al de la elección o en lo que haya transcurrido del año en que la elección se efectúa, y aquellos que habiendo aprobado el ciclo anterior, hubieren ingresado en ese año, estuvieren matriculados y no hubieren perdido sus cursos. Los estudiantes inscriptos en carreras compuestas por dos o más ciclos dictados sucesivamente por distintas Facultades o Institutos asimilados a Facultad, integrarán el padrón de la Facultad o Instituto asimilado a Facultad responsable de cada ciclo, hasta que el mismo haya sido totalmente aprobado

. Los estudiantes inscriptos en carreras de un único ciclo dictado por dos o más Facultades o Institutos asimilados a Facultad, podrán optar antes de la fecha de cierre de los padrones, por el Servicio en el cual efectuarán su participación como electores y elegibles. Si no hicieran uso de ese derecho de opción integrarán el padrón del Servicio en el cual se haya registrado su inscripción en la Universidad.

Los estudiantes que a la fecha de cierre del padrón hayan culminado su carrera, serán incluidos en el padrón del Orden de Egresados o en el Docente, según corresponda, aun cuando no hayan registrado sus títulos.

Generación 2021 no vota

***Los docentes** que tengan en tal calidad una antigüedad continua o discontinua de un año por lo menos a la fecha de la elección. Tendrán la calidad a la que refiere el inciso precedente, y a los efectos de ser elector y elegible, aquellos docentes efectivos, y los interinos que hayan ingresado a sus cargos mediante llamado a aspirantes.

Los docentes pertenecientes a Unidades universitarias asociadas a una Facultad o que participen en actividades que involucran a más de un servicio universitario y que cumplan las condiciones habilitantes, podrán optar, antes de la fecha de cierre de los padrones, por el servicio asociado en el cual efectuarán su participación como elector y elegible. Si no hicieren uso de ese derecho de opción, serán incluidos en el padrón del servicio cuyo Consejo lo designara.

No se incluyen en el orden Docentes, los cargos de contrato, los cargos asimilados como de Asistentes Académicos y los cargos de dirección de Escuelas y Hospital de Clínicas.

***Los egresados** de carreras que figuren en los registros con Título expedido por la Universidad de la República. Quedarán eliminados del padrón los egresados que se encuentren privados del ejercicio profesional por vía de sanción penal o administrativa. Los egresados que se encuentren inscriptos en cursos o carreras de posgrado figurarán en los padrones docentes o de egresados, según corresponda.

Los títulos obtenidos por reválida no votan en el orden de Egresado.

La Facultad de Medicina tiene UN SOLO PADRÓN que incluye TODAS LAS CARRERAS en su respectivo orden: ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

***Títulos habilitados en Facultad de Medicina:**

Doctor en Medicina (Plan 2008, 1968 y 1945), Licenciado en Biología Humana y Licenciado en Física Médica. Obstetra-Partera/o (Plan 1996) y Licenciado en Obstetricia (Binacional). Téc. en Anatomía Patológica, Téc. en Cosmetología, Tecnólogo en Cosmetología Médica, Téc. en Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica, Licenciado en Neurofisiología Clínica, Téc. en Fisioterapia, Fisioterapeuta, Licenciado en Fisioterapia, Téc. en Fonoaudiología, Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología, Téc. en Transfusiones, Téc. en Hemoterapia, Instrumentista Quirúrgico, Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, Téc. en Laboratorio Clínico, Licenciado en Laboratorio Clínico, Téc. en Neumocardiología, Neumocardiólogo, Neumocardiologista, Licenciado en Neumocardiología, Téc. en Oftalmología, Licenciado en Oftalmología, Téc. en Podología, Téc. en Reeducción Psicomotriz, Psicomotricista y Licenciado en Psicomotricidad, Téc. en Radiología, Licenciado en Imagenología, Téc. en Radioisótopos, Téc. en Radioterapia, Tecnólogo en Radioterapia, Téc. en Archivo Médico, Téc. en Registros Médicos, Licenciado en Registros Médicos, Tecnólogo en Salud Ocupacional y Licenciado en Terapia Ocupacional.

La fecha de cierre de padrón para definir la calidad de votante es el 30/03/2021.

Se podrá consultar los padrones en la web www.elecciones.edu.uy digitando la cédula de identidad, a partir del 9 DE ABRIL.

Los errores detectados en los padrones preliminares, se corregirán en Facultad hasta el 23 de abril fecha de cierre para entrega de padrones a la Corte Electoral.

Pasada dicha fecha deberán presentar un recurso directamente a la Corte Electoral Itzaingó 1467 piso 2, disponiendo para su presentación de 15 días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial (fecha estimada de la publicación entre el 4 a 6 de mayo).

Por consultas o correcciones de padrón, se habilita el correo elecciones@fmed.edu.uy .

El correo deberá aportar la siguiente información:

Nombre completo, Cédula de Identidad, Carrera, Orden al que pertenece (estudiante, docente o egresado) y Departamento / localidad de residencia.

Es importante que se realicen las consultas en tiempo y forma para evitar posibles inconvenientes y demoras el día del acto electoral.

Registro de Lema y número: hasta el 17 de mayo a las 15 horas en Itzaingó 1467 Piso 2

Registro de Hojas: hasta el 1 de junio a las 15 horas en Itzaingó 1467 Piso 2

Los coordinadores designados por la Facultad de Medicina son:

Laura Abelenda Secretaría de Facultad de Medicina

Silvia Nunes de Moraes Bedelía de Facultad de Medicina

Silvia Azambuya Bedelía de Escuela Universitaria de Tecnología Médica

Coordinación
Elecciones Universitarias

***ORDENANZA DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS**